



Concurso Externo N°CE-008-2025

Rol: Ingeniero (a) de Salud y Seguridad Laboral Profesional I

Departamento: Capital Humano

Jornada: Completa

Tipo de contrato: Indefinido

Salario mensual: \$962.393,85

Horario: lunes a viernes

Inscripción: Se recibirán ofertas del 25 de febrero al 04 de marzo del 2025.

Descripción:

Desarrollar y ejecutar procesos y actividades técnico-profesionales, aplicando las normas, metodologías, procedimientos y otras regulaciones propias de su área de competencia, con el propósito de aportar a los servicios, trámites o procesos de la dependencia a la que pertenece y facilitar la toma de decisiones para niveles jerárquicos superiores.

Etapas del proceso concursal:

- Entrevista competencial: valor 20%
- Entrevista con Jefatura: valor 40%
- Prueba técnica: valor 40%

1. Requisitos:

Requisitos indispensables:

Preparación académica formal:

Bachillerato universitario en alguna de las siguientes carreras:

- Ingeniería en Salud y Seguridad Ocupacional
- Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente
- Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental
- Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental



- Ingeniería en Seguridad e Higiene Ocupacional

Requisitos legales:

Incorporado al colegio profesional respectivo, en el grado que corresponda, según el puesto que ocupa y con sus obligaciones al día.

Experiencia Laboral:

12 meses de experiencia comprobable en labores afines al cargo.

Manejo de paquete Microsoft Office:

A nivel intermedio.

Licencia de Conducir B1 (vehículo manual).

Conocimientos y aplicación de:

- El Decreto N°39408-MTSS, Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional.
- Título IV del Código de Trabajo.
- Normativa INTECO.
- Decreto 1. Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios.
- Normativa nacional en materia de Salud y Seguridad Ocupacional.

Requisitos deseables:

- Ley General de la Administración Pública.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.
- Disponibilidad de realizar giras a los diferentes Centros Médicos de Salud del país.

Fuente: Manual de cargos, 2025.

2. Prueba Técnica

La jefatura del departamento del puesto en concurso, en coordinación con la Unidad de Reclutamiento y Selección, se reservan la posibilidad de aplicar

las pruebas o actividades de comprobación que se consideren pertinentes para constatar el cumplimiento de esta temática por parte de los candidatos.

Temas por evaluar:

- Decreto 1, Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Título IV, Código de Trabajo.
- Normativa INTECO (brindando prioridad a diseño de espacios de trabajo, ergonomía, agentes físicos, agentes químicos, seguridad en maquinaria, sistemas de gestión, emergencias, señalización).
- Normativa nacional en materia de Salud y Seguridad Ocupacional (leyes, decretos, reglamentos, entre otros, brindando prioridad a diseño de espacios de trabajo, agentes físicos, accesibilidad, emergencias, bioseguridad).
- Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios.

La prueba se estará aplicando en hora y lugar que se estará informando oportunamente.

3. Entrevista competencial

La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal en conjunto con la jefatura, se reserva la posibilidad de aplicar las pruebas que se consideren pertinentes para constatar el cumplimiento de este rubro por parte de los candidatos.

Se aplicará una valoración competencial, con la finalidad de medir el siguiente perfil:

TRANSVERSALES	NIVEL	ESPECIFICAS	NIVEL
Orientación al cliente	1	Orientación al detalle y la calidad	3
Orientación a resultados	1	Pensamiento ágil	3
Contribución	1	Enfoque hacia la mejora continua	3
Agilidad	1		

Fuente: Manual de cargos, 2025.

Información general

Toda la información consignada en el formulario de inscripción será considerada como declaración jurada, por tal razón declara que todos los datos son veraces y exactos.

De igual manera, la unidad de Reclutamiento y Selección de Personal verificará la veracidad de esta información, entendiéndose que cualquier omisión o falsedad será considerada falta grave, anulando la participación y elegibilidad en el concurso.

Las personas interesadas deben inscribirse por el medio definido por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal en las fechas señaladas. Concluido este período, si no existe constancia de haber enviado el **formulario debidamente cumplimentado**, la persona no podrá participar del proceso.

La Unidad de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar los títulos de formación académica y demás información que considere conveniente.

La elegibilidad de los participantes en el concurso está definida por el cumplimiento de lo indicado en cada etapa y una nota final mínima de 70% como indica el procedimiento de concurso.

Toda consulta relacionada con este concurso favor dirigirse con Natalia Jiménez Solano por alguno de los siguientes medios: correo electrónico njimenezs@grupoins.com, a la extensión 4814.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos indispensables deberán completar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/DsFQfsyw8m>

Se anexa el perfil del puesto en concurso.

ROL: INGENIERO (A) DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ROL

1. Brindar seguimiento al plan de salud ocupacional y normativa interna vigente en materia de salud y seguridad laboral de la RSS-INS.
2. Identificar los riesgos en las unidades usuarias que exponen la salud ocupacional de los colaboradores de la RSS-INS y dar seguimiento a riesgos materializados para su debido control.
3. Realizar inspecciones en los diferentes centros de trabajo de INS-RSS para la detección temprana de riesgos laborales y establecimiento de medidas de prevención.
4. Generar informes a las unidades usuarias de INS-RSS, según hallazgos en materia de salud y seguridad laboral.
5. Aplicar herramientas de valoración de riesgos laborales a los centros de trabajo de la INS-RSS.

6. Realizar un diagnóstico de las condiciones laborales mediante un mapeo de riesgos de los puestos de trabajo de la RSS-INS, así como mantener dicho diagnóstico actualizado.
7. Generar avisos de accidentes al personal de INS-RSS, posterior a la investigación del accidente de trabajo realizado por la unidad usuaria.
8. Brindar seguimiento a los planes de acción generados posterior a la ocurrencia de un riesgo de trabajo.
9. Brindar capacitaciones al personal interno sobre las medidas preventivas y/o de protección en materia de salud y seguridad ocupacional, así como a proveedores y/o contratistas de INS-RSS.
10. Brindar seguimiento y acompañamiento a las comisiones de salud ocupacional de los distintos centros de trabajo de INS-RSS para su correcto funcionamiento.
11. Reportar ante el Consejo de Salud Ocupacional, las actividades desarrolladas en materia de salud y seguridad ocupacional en los procesos de INS-RSS.
12. Dar soporte a las unidades usuarias referente a cambios en los puestos de trabajo, remodelaciones, construcciones, mobiliario.
13. Colaborar en la organización de actividades que promuevan la seguridad humana.
14. Realizar estudios para la valoración de riesgos ergonómicos asociados en los puestos de trabajo.
15. Ejecutar el plan de trabajo de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional.
16. Otras funciones inherentes a su perfil y solicitadas por su jefatura.



CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL ROL

<p>a. Requisitos indispensables</p>	<p>Preparación académica formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera Universitaria en el grado de bachiller. <p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporado al colegio profesional respectivo, en el grado que corresponda, según el puesto que ocupa y con sus obligaciones al día. <p>Experiencia Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 meses de experiencia comprobable en labores afines al cargo. <p>Manejo de paquete Microsoft Office:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel intermedio. <p>Conocimientos y aplicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Decreto N°39408-MTSS, Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional. • Título IV del Código de Trabajo. • Normativa INTECO • Decreto 1. Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. • Reglamento Nacional de Protección Contra Incendios. • Normativa nacional en materia de Salud y Seguridad Ocupacional.
<p>b. Requisitos deseables</p>	<p>Licencia de conducir B1 al día.</p> <p>Conocimientos y aplicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de la Administración Pública. • Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. • Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. • Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

COMPETENCIAS DEL ROL





TRANSVERSALES	NIVEL	ESPECIFICAS	NIVEL
Orientación al cliente	1	Orientación al detalle y la calidad	3
Orientación a resultados	1	Pensamiento ágil	3
Contribución	1	Enfoque hacia la mejora continua	3
Agilidad	1		

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha (rige a partir de)
01	rvi smrc	jjdg	lamc	Correo electrónico del 14 de enero del 2025 y Manual de Perfiles de Puestos por roles específicos (INS-RSS-SCA-TH-MAN-001) Versión 14

